

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos; 140 fracción XIX, 164 fracción VII, 177 y 179 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Querétaro; así como los artículos 1, 3, 5, 6, 7, 8, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 fracción II del Reglamento de Estudios de Posgrado de la Escuela de Formación Judicial del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado de Querétaro:

## CONVOCA

A todos los interesados en ingresar a los estudios de posgrado:

### MAestrÍA EN ADMINISTRACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA Segunda Generación Clave de Plan de estudios: MU73240

**Dirigido a:** Personas funcionarias judiciales y profesionistas del área de Derecho.

Este plan de estudios aborda temas en la formación de quienes integran el Poder Judicial, quienes aspiren a pertenecer a él, o para quienes deseen actualizarse con nuestro programa, profundizando conocimientos teóricos, técnicos, prácticos y potenciando el conocimiento en materia de derechos humanos.

**Lugares disponibles:** 25 alumnos -un grupo-

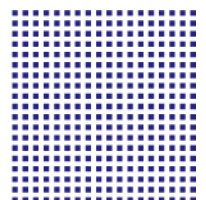
**Duración:** 3 semestres

**Modalidad:** Presencial, eventualmente en línea

**Fecha de inicio de clases:** 19 de junio, 2026.

**Fin de semestre:** 21 de noviembre de 2026.

*"2026 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO."*



**Horarios de clase:** viernes de 18:00 a 22:00 horas y sábados de 09:00 a 14:00, dos fines de semana al mes, programadas en el calendario de clase.

**Lugar:** Aulas de la Escuela de Formación Judicial del Instituto de Especialización Judicial.

**Cuota de inscripción:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, el costo del semestre corresponde a 124 UMAS, con un valor unitario de \$117.31, lo que da como resultado un monto total de **\$14,546.44 (catorce mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 44/100)**.

Los interesados en inscribirse a la Maestría en Administración e Impartición de Justicia; deberán cubrir los siguientes requisitos y bases:

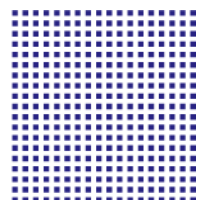
### REQUISITOS

- a) Tener título de licenciatura en derecho;
- b) Contar con cédula profesional;
- c) Diploma de Especialista en alguna rama del derecho;
- d) Contar con cédula profesional de especialista;
- e) Para el caso de estar en trámites de expedición de cedula profesional, deberá acreditarlo con documento idóneo y exhibir carta compromiso donde se compromete a realizar el trámite correspondiente para cumplir con el requisito que antecede,
- f) Presentar toda la documentación requerida en la convocatoria.

### BASES

**PRIMERA.** Deberán presentar además de los requisitos; la siguiente documentación en los subsecuentes términos:

*"2026 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.*



- a) Llenar el formato de inscripción (a computadora), mismo que estará disponible en la página de internet [www.poderjudicialgro.gob.mx](http://www.poderjudicialgro.gob.mx), a partir de la emisión de la presente convocatoria, requisitado en los términos que establece la Base siguiente:
- b) Certificado de estudios de licenciatura
- c) Acta de Nacimiento actualizada;
- d) CURP actualizado;
- e) Solicitud de inscripción;
- f) Dos fotografías tamaño Infantil no digitales a color o blanco y negro actuales;
- g) Carta de exposición de motivos;

**La inscripción y demás tramites deberán ser realizados personalmente por el interesado;**

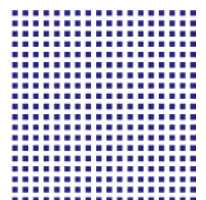
**SEGUNDA.** El registro que se realizará electrónicamente a través del Sistema de Registro SIRE-IEJ, habilitado en la página del Poder Judicial apartado del Instituto de Especialización Judicial (<https://www.poderjudicialgro.gob.mx/nv/instituto-de-especializacion-judicial.php>), únicamente los días **12, 13, 14 de mayo, esta última como fecha y hora límite, a las 23:59 horas.**

Será responsabilidad de cada aspirante verificar que haya adjuntado los documentos a que se refiere esta convocatoria.

No se recibirá ninguna solicitud que se presente fuera del tiempo, horario, y forma establecida en esta Convocatoria.

La selección y admisión de los aspirantes se realizará conforme a los siguientes criterios:

- a) La disponibilidad de espacios.

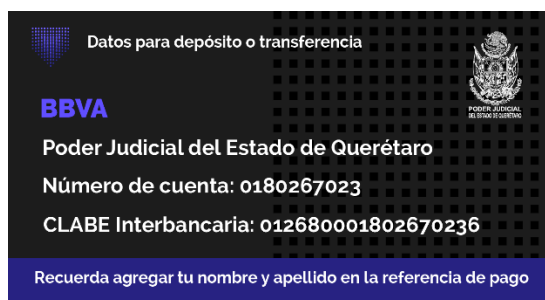


- b) El orden de registro en la plataforma SIRE-PJQRO considerando únicamente aquellos que hayan sido concluidos en su totalidad en tiempo y forma.
- c) El cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la convocatoria.
- d) La finalización del proceso de registro en la plataforma SIRE-PJQRO.

**TERCERA.** La lista de admitidos cuya solicitud fue aprobada por cubrir los requisitos antes enunciados, se publicará el día **08 de junio de 2026**, en las instalaciones del Instituto Especialización Judicial-Escuela de Formación Judicial y en el portal de internet del Poder Judicial, mediante la clave que le fue asignada a través del Sistema de Registro SIRE-PJQRO.

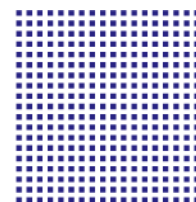
**CUARTA.** Las personas admitidas deberán realizar el pago correspondiente mediante transferencia bancaria o depósito bancario y entregar el comprobante del mismo en original y copia junto con la solicitud de inscripción **únicamente** el día **10 de junio de 2026 en horario corrido de 08:30 a 17:00 horas.**

**QUINTA.** Los datos bancarios son:



**Santiago de Querétaro, Qro., 04 de mayo de 2026.**

*"2026 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO."*



## AVISO DE PRIVACIDAD

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro, informa a los participantes que el propósito del tratamiento de los datos personales inscritos en presente documento, tiene como finalidad cumplir con los requisitos administrativos que permitan desarrollar las funciones de éste y del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado de Querétaro, inherentes a su derecho de contar con evaluaciones admisiones y promociones, dentro de procesos de selección en el servicio judicial de carrera; así como a su formación, actualización, profesionalización y desarrollo académico. De igual forma, se indica que en el caso de aquellos datos personales que requieran del consentimiento del titular, podrá manifestar su negativa para su tratamiento en las oficinas de la Dirección de este Instituto ubicado en Circuito Moisés Solana, número 1001, en la colonia Prados del Mirador, Querétaro, Querétaro, lugar en donde podrá consultar el aviso de privacidad integral complementario al presente. Aun en el caso de que no ejerza su derecho de oposición, en la eventual versión pública que se llegase a realizar, se suprimirán la información confidencial y datos personales sensibles que pueda contener. Por lo anterior, deberá entenderse como consentimiento expreso del tratamiento de los datos personales, a la firma del presente documento, de conformidad con los artículos 6o., Base A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, correlacionados con el Artículo 20, 21, 22, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado, en armonía con los artículos 3 fracción II, IX, X, XXVIII y XXIX, 11, 12, 16 fracciones I, IV, V y VIII, 20, 21, 59, 60, 61, 64, 65, 73, 74 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como con los artículos 111 y 115 de la Ley de Transparencia.

*"2026 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO."*

